



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CHIAPAS

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2026.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la formula integrada por: RUBEN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA y RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de CHIAPAS.

CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión celebrada el 30 de ENERO de 2022, La Comisión Política Permanente Del Consejo Político Estatal determinó el método de asamblea de consejeras y consejeros políticos para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de CHIAPAS;
- II. Que, el 31 de ENERO de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método APROBADO por la Comisión política permanente del Consejo Político Estatal;
- III. Que, el 3 de febrero de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 5 de febrero de 2022, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir Y PUBLICAR el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base TERCERA de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de CHIAPAS ;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base DECIMA de la convocatoria y el artículo 3 del manual de organización correspondientes, con fecha 13 de FEBRERO de 2022, de las 11:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base SEPTIMA, OCTAVA Y NOVENA de la convocatoria aludida;

Recibir  
Ruben Antonio Zuarth Esquinca

RECIBI  
RITA GPE BALBOA CUESTA

- VI. Que, en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 11:57 horas, la y él militante RUBEN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA y RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para solicitar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de CHIAPAS;
- VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base séptima, octava y novena de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de CHIAPAS deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante RUBEN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA y RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. RUBEN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro. formato autorizado por la comisión estatal de procesos internos
- 2) **acta de nacimiento, en original**
- 3) **copia simple de credencial de elector**
- 4) documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de Chiapas, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. constancia de residencia del h. ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez Chiapas
- 5) documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años. constancia expedida por el coordinador nacional José Luis Villalobos García 11 de febrero de 2022
- 6) constancia expedida por la secretaría de finanzas y administración del comité ejecutivo nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. constancia expedida por Lic. María Monserrat Sánchez Tinoco directora de la tesorería del CEN del PRI con fecha 10 de febrero del 2022
- 7) en su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. 2 oficios, el primero referente a la renuncia como titular de la presidencia del comité directivo estatal con fecha 10 febrero de 2022 y el segundo es la solicitud de licencia al cargo de la diputación local con fecha 11 de febrero del 2022
- 8) documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. copia certificada del acuerdo del comité ejecutivo nacional del partido

revolucionario institucional por el que se designa al ciudadano Rubén Antonio Zuarth Esquinca como la persona titular de la presidencia con carácter provisional del comité directivo de la entidad federativa de Chiapas, en concordancia con lo que establece el artículo 173 de los estatutos y por superposición de tiempos electorales con motivo del inicio de los procesos electorales constitucionales 2020-2021.

- 9) documento que acredita un programa de trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. presento copia simple de su programa trabajo constante de 10 fojas.
- 10) constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el instituto de formación política Jesús Reyes Heróles, a.c. documento con número de folio acdb/rn/zuer800630/220211/33-00001
- 11) formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la base octava de la convocatoria. Presento los siguientes apoyos:

➤ 102 formatos F-4 de Comités Municipales con copia de credencial para votar
➤ 2 formatos F-5 Sectores con copia de credencial para votar
➤ 4 formatos F-6 Organizaciones con copia de credencial para votar
➤ Formato F-7 de Consejeras y Consejeros Políticos con 1325 firmas y copia de credencial para votar

- 12) carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. formatos aprobados mediante acuerdo por la comisión estatal de procesos internos
- 13) formato expedido por esta comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
  - a) ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) no haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la comisión nacional de ética partidaria;
  - c) no haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; formatos aprobados mediante acuerdo por la comisión estatal de procesos internos



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CHIAPAS

- 14) dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. 2 fotografías en sobre cumpliendo con lo solicitado

C. RITA GUADALUPE BOLBA CUESTA, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) formato de solicitud de registro. formato autorizado por la comisión estatal de procesos internos
- 2) **acta de nacimiento, en original**
- 3) **copia simple de credencial de elector**
- 4) documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de Chiapas, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. constancia de residencia del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez Chiapas
- 5) documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años. constancia expedida por el coordinador nacional José Luis Villalobos jarcia 11 de febrero de 2022
- 6) constancia expedida por la secretaria de finanzas y administración del comité ejecutivo nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. constancia expedida por Lic. María Monserrat Sánchez Tinoco directora de la tesorería del CEN del PRI con fecha 10 de febrero del 2022
- 7) en su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. no presento ya que no aplica en su caso
- 8) documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ADJUNTO A LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITEDIRECTIVO ESTATAL. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA DEL OMPRI CHIAPAS.
- 9) documento que acredita un programa de trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. presento copia simple de su programa trabajo constante de 10 fojas.
- 10) constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el instituto de formación política Jesús Reyes Heróles, A.C documento con número de folio acdb/rn/BACR620522/220211/33-00002
- 11) formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la base octava de la convocatoria. Presento los siguientes apoyos:



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CHIAPAS**

➤ 102 formatos F-4 de Comités Municipales con copia de credencial para votar
➤ 2 formatos F-5 Sectores con copia de credencial para votar
➤ 4 formatos F-6 Organizaciones con copia de credencial para votar
➤ Formato F-7 de Consejeras y Consejeros Políticos con 1325 firmas y copia de credencial para votar

12) carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. formatos aprobados mediante acuerdo por la comisión estatal de procesos internos

13) formato expedido por esta comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:

- d) ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de partido, así como reconocido liderazgo;
- e) no haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la comisión nacional de ética partidaria;
- f) no haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; formatos aprobados mediante acuerdo por la comisión estatal de procesos internos

14) dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. 2 fotografías en sobre cumpliendo con lo solicitado

VIII. En términos de la base decima primera, de la revisión y análisis de las documentales que acompañara la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por la y él militante RUBEN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA y RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos para que el registro sea PROCEDENTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CHIAPAS**

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los militantes RUBEN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA Y RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de CHIAPAS, para el periodo estatutario 2022-26.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet [HTTP://PRICHIS.ORG](http://PRICHIS.ORG)

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en CHIAPAS, a los 14 días del mes de FEBRERO de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
**Por la Comisión Estatal de Procesos Internos**

  
**TONY AGUILAR PÉREZ**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

  
**GENARO MORALES AVENDAÑO**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

  
**JOSE ALBERTO GORDILLO FLECHA**  
**COMISIONADO**

  
**JUANA VALERIA MEJIA CORDOVA**  
**COMISIONADO**

  
**DANIELA SAMAYOA LUNA**  
**COMISIONADO**

  
**JULIA BEATRIZ RAMOS CALVO**  
**COMISIONADO**

  
**ALEJANDRO GUILLEN GONZALEZ**  
**COMISIONADO**